República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Nota

Número: NO-2017-13160731-APN-SG#ACUMAR

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 3 de Julio de 2017

Referencia: EX-2017-10381576-APN-SG#ACUMAR, Acceso información Publica, Defensor del Pueblo, "Los Cardales"

A: Dr. Juan Jose Bockel (Subsecretario General Defensor del Pueblo Nacion),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Buenos Aires,

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco del pedido de información pública solicitado en fecha 18/05/2017 y cuyo tramite fuera caratulado como Expediente Electrónico EX-2017-09565546- -APN-SG#ACUMAR generado por Mesa de General Entradas y Archivo de ACUMAR.

En primer lugar cabe subrayar que es política de este organismo poner a disposición de la población en general y de las organizaciones de la sociedad civil, la información actualizada en torno a los avances en el marco del Plan Integral de Saneamiento Ambiental.

Asimismo, de conformidad con los postulados esgrimidos en la Sentencia dictada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación el día 08 de julio de 2008, en la actualidad, esta Autoridad de Cuenca, agrupa su información más destacada y la pone a disposición de todos los ciudadanos con interés en obtener información detallada sobre las acciones de saneamiento llevadas a cabo en la Cuenca Matanza Riachuelo a través de su página web oficial: www.acumar.gob.ar, en constante revisión y actualización.

En relación a su pedido puntual realizado por Nota D.P. 2167-III, y a fin de dar cumplimiento con lo establecido por la Ley Nº 25.831 que regula el libre acceso a la información pública ambiental, acompañamos adjuntas las respuestas elaboradas por las áreas técnicas de incumbencia en el organismo:

1. **ME-2017-09812877-APN-SG#ACUMAR.** Por medio del cual se solicitó a la Dirección de Ordenamiento Territorial que informe sobre lo solicitado acorde a sus competencias.

2. **ME-2017-09814250-APN-SG#ACUMAR.** Por medio del cual se solicitó a la Coordinación de Impacto Socioambiental que informe sobre lo solicitado acorde a sus competencias.

3. **ME-2017-09812931-APN-SG#ACUMAR.** Por medio del cual se solicitó a la Coordinación de Calidad Ambiental que informe sobre lo solicitado acorde a sus competencias.

4. ME-2017-11711447-APN-DOT#ACUMAR. Respuesta de la Dirección de Ordenamiento Territorial adjuntando informe con documentación fotográfica sobre el conjunto habitacional "Los Cardales".

***5. Informe Técnico* 'CONJUNTO HABITACIONAL LOS CARDALES MAYO 2017",** elaborado por la Dirección de Ordenamiento Territorial.

***6.* ME-2017-09973755-APN-DEIAYS#ACUMAR.** Respuesta de la Coordinación de Impacto Socioambiental.

***7.* ME-2017-11103129-APN-DT#ACUMAR.** Respuesta de la Coordinación de Calidad Ambiental.

Esperamos que la información remitida haya podido satisfacer su demanda de información y quedamos a disposición para cualquier otra consulta que pudiera surgir. Asimismo, le informamos que puede solicitar vista del EX-2017-09565546- -APN-SG#ACUMAR en la sede ACUMAR de Esmeralda 255 PB de 10 a 17 hs.

Sin otro particular saluda atte.

Amilcar Gabriel Lopez
Coordinador
Secretaría General
Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo

INFORME

CONJUNTO HABITACIONAL LOS CARDALES
MAYO 2017

Introducción

El conjunto habitacional "Los Cardales" está suscripto en un Convenio Particular (ACU N°1439/2011) entre el Ex Ministerio de Planificación, el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Avellaneda, del 21 de julio de 2011, por una cantidad de 158 viviendas con el objetivo de atender las necesidades habitacionales de los asentamientos: RANCHO GRANDE, LEALTAD Y NUEVO MILENIO - CALLES: LOBOS, ROBLES, MARTIN FIERRO, NAHEL HAUPI Y AUTOPISTA, WILDE

En el mes de noviembre de 2014, mediante adenda se acuerda una re determinación de precios y la reducción del número total de soluciones habitacionales a ejecutar a 156 unidades.

Finalmente entre los meses de julio y septiembre del año 2015 el municipio entregó 66 viviendas a los habitantes de los asentamientos mencionados, quedando paralizada la ejecución del resto de las obras.

Visita al predio

Con el objeto de tener información actualizada, esta Coordinación visitó los predios para observar el estado de los mismos.

Como puede verse en los mapas de ubicación y en las fotografías de nuestra recorrida, se observó que:

- Un predio está ocupado por las 66 viviendas entregadas (foto 1)
- Un predio presenta un Playón polideportivo y Centro Integrador Comunitario (fotos 2 y 3)
- El sector anteriormente ocupado por automóviles sin uso hoy se encuentra liberado (fotos 4 y 5)

Mapa de ubicación 1

Foto 1 - Viviendas nuevas adjudicadas

Foto 2 y 3 - Playón polideportivo y Centro Integrador Comunitario

Mapa de ubicación 2

Foto 4 - Estado actual del predio

Foto 5 - Estado del predio anteriormente

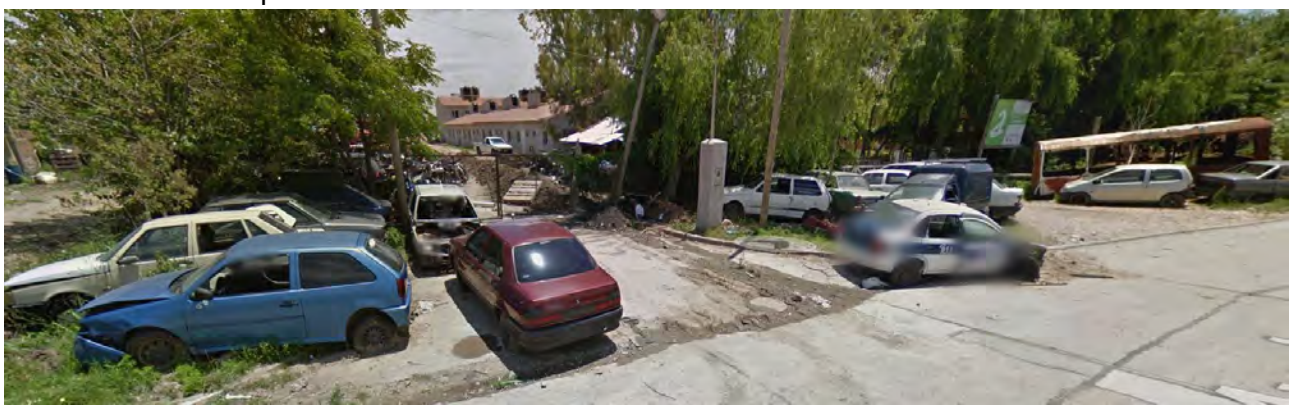

CHyPU

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Memorándum

Número: NO-2017-13160731-APN-SG#ACUMAR

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 3 de Julio de 2017

Referencia: S/ Pedido de información pública Defensor del Pueblo de la NAción. CON VENCIMIENTO.

Producido por la Repartición: SG#ACUMAR

A: Regina Ruete (DOT#ACUMAR),

Con Copia A: Amilcar Gabriel Lopez (SG#ACUMAR), Carlos Augusto Paz (SG#ACUMAR), Elias Ibarguren (SG#ACUMAR),

---

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en virtud del pedido de información pública presentado por el Defensor del Pueblo de la Nación a efectos de solicitar se remita un informe sobre los siguientes temas:

1. Si existe o existió un cementerio de autos en el predio donde se asientan las viviendas del complejo habitacional “Los Cardales” (Av. LAS Flores entre Nahuel Huapi y AU La Plata – Buenos Aires, Municipio de Avellaneda) o sus alrededores inmediatos;

2. Si se han realizado estudios de calidad ambiental del suelo y agua subterránea en el lugar (en tal caso, cuáles fueron los resultados);

3. Si se han realizado acciones de remediación ambiental (por este u otros motivos)y en caso afirmativo, cuáles han sido los resultados de los mismos;

4. Toda otra información que considere de interés.

En el sentido expuesto, solicito a Usted, tenga a bien tomar la intervención que le corresponde en razón de sus competencias, dando respuesta (al usuario AMILCAR GABRIEL LÓPEZ) en el término de 5 días de recibido el presente, en virtud de los pertinentes plazos legales.

A efectos de mejor proveer, se resalta que las respuestas deben ceñirse estrictamente a lo consultado por la Defensoría del Pueblo de la Nación y deben contemplar la totalidad de información necesaria a efectos de

que la duda quede resuelta.

Se pone en vuestro conocimiento que idéntico requerimiento ha sido cursado a la Coordinación de Calidad Ambiental y a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental y Social.

LIC. REGINA RUETE

SEÑORA DIRECTORA

DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO

S_____/_____D

Saludo a Ud. muy atentamente

Amilcar Gabriel Lopez
Coordinador

Secretaría General
Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Memorándum

Número: NO-2017-13160731-APN-SG#ACUMAR

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 3 de Julio de 2017

Referencia: S/ Pedido de información pública Defensor del Pueblo de la Nación. CON VENCIMIENTO.

Producido por la Repartición: SG#ACUMAR

A: Andres Carsen (DT#ACUMAR),

Con Copia A: Daniel Guevara (DT#ACUMAR), Amilcar Gabriel Lopez (SG#ACUMAR), Carlos Augusto Paz (SG#ACUMAR), Elias Ibarguren (SG#ACUMAR),

---

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en virtud del pedido de información pública presentado por el Defensor del Pueblo de la Nación a efectos de solicitar se remita un informe sobre los siguientes temas:

1. Si existe o existió un cementerio de autos en el predio donde se asientan las viviendas del complejo habitacional "Los Cardales" (Av. LAS Flores entre Nahuel Huapi y AU La Plata – Buenos Aires, Municipio de Avellaneda) o sus alrededores inmediatos;

2. Si se han realizado estudios de calidad ambiental del suelo y agua subterránea en el lugar (en tal caso, cuáles fueron los resultados);

3. Si se han realizado acciones de remediación ambiental (por este u otros motivos)y en caso afirmativo, cuáles han sido los resultados de los mismos;

4. Toda otra información que considere de interés.

En el sentido expuesto, solicito a Usted, tenga a bien tomar la intervención que le corresponde en razón de sus competencias, dando respuesta (al usuario AMILCAR GABRIEL LÓPEZ) en el término de 5 días de recibido el presente, en virtud de los pertinentes plazos legales.

A efectos de mejor proveer, se resalta que las respuestas deben ceñirse estrictamente a lo consultado por la Defensoría del Pueblo de la Nación y deben contemplar la totalidad de información necesaria a efectos de

que la duda quede resuelta.

Se pone en vuestro conocimiento que idéntico requerimiento ha sido cursado a la Coordinación de Calidad Ambiental y a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental y Social.

LIC. ANDRÉS CARSEN

SEÑOR COORDINADOR

DIRECCIÓN TÉCNICA

AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO

S_____/_____D

Saludo a Ud. muy atentamente

Amilcar Gabriel Lopez
Coordinador

Secretaría General
Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Memorándum

Número: NO-2017-13160731-APN-SG#ACUMAR

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 3 de Julio de 2017

Referencia: S/ Pedido de información pública Defensor del Pueblo de la Nación. CON VENCIMIENTO.

Producido por la Repartición: SG#ACUMAR

A: Anahi Escala (DEIAYS#ACUMAR),

Con Copia A: Daniel Guevara (DT#ACUMAR), Amilcar Gabriel Lopez (SG#ACUMAR), Elias Ibarguren (SG#ACUMAR), Carlos Augusto Paz (SG#ACUMAR),

---

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en virtud del pedido de información pública presentado por el Defensor del Pueblo de la Nación a efectos de solicitar se remita un informe sobre los siguientes temas:

1. Si existe o existió un cementerio de autos en el predio donde se asientan las viviendas del complejo habitacional “Los Cardales” (Av. LAS Flores entre Nahuel Huapi y AU La Plata – Buenos Aires, Municipio de Avellaneda) o sus alrededores inmediatos;

2. Si se han realizado estudios de calidad ambiental del suelo y agua subterránea en el lugar (en tal caso, cuáles fueron los resultados);

3. Si se han realizado acciones de remediación ambiental (por este u otros motivos)y en caso afirmativo, cuáles han sido los resultados de los mismos;

4. Toda otra información que considere de interés.

En el sentido expuesto, solicito a Usted, tenga a bien tomar la intervención que le corresponde en razón de sus competencias, dando respuesta (al usuario AMILCAR GABRIEL LÓPEZ) en el término de 5 días de recibido el presente, en virtud de los pertinentes plazos legales.

A efectos de mejor proveer, se resalta que las respuestas deben ceñirse estrictamente a lo consultado por la Defensoría del Pueblo de la Nación y deben contemplar la totalidad de información necesaria a efectos de

que la duda quede resuelta.

Se pone en vuestro conocimiento que idéntico requerimiento ha sido cursado a la Coordinación de Calidad Ambiental y a la Dirección de Ordenamiento Territorial.

ANAHÍ ESCALA

SEÑORA COORDINADORA

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL

AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO

S_____/_____D

Saludo a Ud. muy atentamente

Amilcar Gabriel Lopez
Coordinador

Secretaría General
Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Memorándum

Número: NO-2017-13160731-APN-SG#ACUMAR

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 3 de Julio de 2017

Referencia: Respuesta a ME-2017-09814250-APN-SG#ACUMAR - S/ Pedido de información pública Defensor del Pueblo de
la Nación - "Los Cardales"

Producido por la Repartición: DEIAYS#ACUMAR

A: María Alejandra Labollita (SG#ACUMAR),

Con Copia A: Daniel Guevara (DT#ACUMAR), Amilcar Gabriel Lopez (SG#ACUMAR), Elias Ibarguren (SG#ACUMAR), Carlos Augusto Paz (SG#ACUMAR),

---

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, con el propósito de informarle que esta Coordinación no ha tomado intervención en el tema de referencia. En el caso de tener que intervenir, solicitamos se nos envie la documentación para poder emitir opinión.

Saludo a Ud. muy atentamente

Amilcar Gabriel Lopez
Coordinador

Secretaría General
Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Memorándum

Número: NO-2017-13160731-APN-SG#ACUMAR

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 3 de Julio de 2017

Referencia: Respuesta ME-2017-09812931-APN-SG#ACUMAR

Producido por la Repartición: DT#ACUMAR

A: María Alejandra Labollita (SG#ACUMAR),

Con Copia A: Daniel Guevara (DT#ACUMAR), Amilcar Gabriel Lopez (SG#ACUMAR), Carlos Augusto Paz (SG#ACUMAR), Elias Ibarguren (SG#ACUMAR),

---

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted con relación al memo de referencia mediante el cual se adjunta la NOTA DPN (Defensoría del Pueblo de La Nación) N° 002167 del 18.05.2017 en la que se solicita lo siguiente:

1) "*Si existe o existió un cementerio de autos en el predio donde se asientan las viviendas del complejo habitacional "Los Cardales" (Av. Las Flores entre Nahuel Huapi y Au La Plata – Buenos Aires, Municipio de Avellaneda) o sus alrededores inmediatos"*

2) "Si se han realizado estudios de calidad ambiental del suelo y agua subterránea en el lugar"

3) "Si se han realizado acciones de remediación ambiental en el lugar."

Al respecto, pongo en su conocimiento, que esta Coordinación no cuenta con información para dar respuesta a los puntos que se detallan.

Saludo a Ud. muy atentamente

Amilcar Gabriel Lopez
Coordinador

Secretaría General
Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Memorándum

Número: NO-2017-13160731-APN-SG#ACUMAR

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 3 de Julio de 2017

Referencia: S/ Pedido de información pública Defensor del Pueblo de la Nación (Barrio Los Cardales)

Producido por la Repartición: DOT#ACUMAR

A: Amilcar Gabriel Lopez (SG#ACUMAR), Carlos Augusto Paz (SG#ACUMAR), Elias Ibarguren (SG#ACUMAR),

Con Copia A: Dorina Bonetti (DGGPYS#ACUMAR), Regina Ruete (DOT#ACUMAR),

---

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en virtud del pedido de información pública presentado por el Defensor del Pueblo de la Nación a efectos de responder lo solicitado en el Memo: ME-2017-09812877-APN-SG#ACUMAR relacionado con el Barrio los Cardales.

1. Si existe o existió un cementerio de autos en el predio donde se asientan las viviendas del complejo habitacional "Los Cardales" (Av. LAS Flores entre Nahuel Huapi y AU La Plata – Buenos Aires, Municipio de Avellaneda) o sus alrededores inmediatos;

Según los registros de esta Coordinación en el predio aledaño al que se asientan las viviendas entregadas había autos en desuso. Según nuestro último registro del mes de Mayo de 2017, el predio se encuentra liberado.

2. Si se han realizado estudios de calidad ambiental del suelo y agua subterránea en el lugar (en tal caso, cuáles fueron los resultados);

Esta Coordinación no posee información al respecto.

3. Si se han realizado acciones de remediación ambiental (por este u otros motivos) y en caso afirmativo, cuáles han sido los resultados de los mismos;

Esta Coordinación no posee información al respecto.

4. Toda otra información que considere de interés.

Se adjunta un informe realizado en oportunidad de la última recorrida del equipo de esta Coordinación, en el cual se provee de información actualizada.

Saludo a Ud. muy atentamente

Amilcar Gabriel Lopez
Coordinador

Secretaría General
Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo